Pliego de cláusulas técnicas del contrato para la prestación de los servicios de control medioambiental de las cuevas con arte rupestre de Ekain (Deba) y Altxerri (Aia)

INDICE

1. Objeto del contrato.
2. Alcance del contrato.
3. Elementos a analizar y su situación.
    a. Ekain.
    b. Altxerri.
4. Condiciones técnicas.
    a. Memoria técnica.
    b. Programa de trabajo.
    c. Medios humanos y materiales.
5. Condiciones para la prestación del servicio

Anexo I: Plano de Ekain con las zonas de medición

Anexo II Plano de Altxerri (2 pisos) con las zonas de medición.

Donostia - San Sebastián, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ
tef. 945 01 94 90/94 – Fax 945 01 94 91 – e-mail zentroa@euskadi.eus

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este pliego de condiciones técnicas y de sus anexos es regular y definir el alcance y condiciones de las prestaciones que habrán de regir para la contratación de los servicios de control medioambiental de las cuevas con arte rupestre de Ekain (Deba) y Altxerri (Aia).

2. ALCANCE DEL CONTRATO.

El alcance del servicio que se requerirá a la empresa adjudicataria es el que se detalla a continuación. La empresa adjudicataria prestará dicho servicio con los mayores niveles de calidad, eficacia y eficiencia, siempre garantizando la protección y el debido cuidado sobre los fondos.

El servicio a contratar incluye la prestación de las siguientes acciones que en su conjunto constituyen el objeto del contrato y completan la prestación del servicio:

Medición de variables ambientales en las cuevas de Ekain y Altxerri, incluida la revisión de equipos y recogida de datos periódico (4 visitas) y redacción de una Memoria final interpretativa de los datos y estudios realizados.

Todo ello se realizará, siempre bajo el control, supervisión e instrucciones del personal técnico del departamento. Todas las entradas a la cueva se harán con las medidas de seguridad requeridas por el entorno, además de cubrezapatos para evitar contaminación (a proporcionar por la empresa adjudicataria)

3. ELEMENTOS A ANALIZAR Y SITUACIÓN.

a. Análisis a realizar

- **Temperatura**
- **Humedad relativa**
- **CO_2**
- **Radón**
- **Análisis de agua (2 muestras, invierno y verano,**

b. Lugares y situación de los sensores

- **Ekain.**
  - **Zona 1: Inmediatamente anterior a la segunda puerta. Temperatura, Humedad relativa**
  - **Zona 2: Repisa anterior a los paneles de caballos. Temperatura, Humedad relativa, CO_2, Radón**
  - **Zona 3: Toma de muestras de agua en la gotera que se encuentra entre Azkenzaldei y Artzei) (2 análisis)**
- **Altxerri**
  - **Zona 1: Escala a la galería superior. Temperatura, Humedad relativa**
  - **Zona 2: Sala pintada de la galería superior. Temperatura, Humedad relativa, CO_2, Radón**
  - **Zona 3: Zona de Grabados: Temperatura, Humedad relativa, CO_2, Radón**
  - **Zona 4: Repisa central de la galería. Temperatura, Humedad relativa, CO_2, Radón**
  - **Zona 5: Bajada al nivel inferior: Temperatura, Humedad relativa**
  - **Zona 6: Toma de muestras de agua entre grabados y escala (2 análisis).**

Donostia - San Sebastián, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ
tef. 945 01 94 90/94 – Fax 945 01 94 91 – e-mail zentroa@euskadi.eus

4. CONDICIONES TÉCNICAS.

Las empresas licitadoras deberán aportar la documentación que se enumera en los siguientes puntos:

a. Memoria técnica.

Este documento recogerá la metodología de trabajo para la ejecución del servicio solicitado, detallando el sistema de interlocución con la Dirección de Patrimonio Cultural, y los protocolos de notificación de actividad y atención de incidencias.

b. Programa de trabajo.

Este documento describirá la propuesta de programación del servicio solicitado, así como la descripción de las cuatro visitas a realizar para el volcado de datos, cronograma de entregables…, adecuándose en todo caso al plazo de ejecución del contrato y que se establece en 6 meses, y, en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 2023, con jornadas ajustadas al horario laboral de los técnicos de la Dirección de Patrimonio Cultural (de 8:00 de la mañana a 17:00) por día laborable, de lunes a viernes, y contados desde que se inicie la prestación del servicio objeto del contrato. Las visitas a las cuevas son obligatoriamente realizadas en compañía de personal técnico del Departamento de Cultura y Política Lingüística y deberán minimizarse en cuanto a repercusión den la cueva por lo que se debe entrar con los medios personales y materiales mínimos necesarios para el fin del contrato.

c. Medios humanos y materiales.

Se recogerá el listado pormenorizado de los medios humanos, materiales e instalaciones disponibles que se pudieran emplear en la prestación del servicio si fuera necesario, más allá de los medios personales y materiales adscritos al contrato.

Los medios materiales adscritos al contrato y los ofertados por las empresas licitadoras formarán parte de las propuestas presentadas, y por lo tanto serán considerados como condición esencial del contrato que se firme con la adjudicataria. Por este motivo deberán ser mantenidos por la adjudicataria durante todo el tiempo de la ejecución del servicio. Los medios materiales empleados en la recogida de datos deberán ser adecuados al fin pretendido y ser acordes con el contexto de estudio de cuevas con arte parietal, es decir, apropiados a las recogidas optimas de los datos necesarios y respetuoso tanto con el medio patrimonial como con el natural en el que se encuentra. La adecuación de los mismo será condición *sine qua non* para la adjudicación y consecución de los trabajos.

Así, los medios humanos mínimos exigidos para la aceptación de la propuesta de los licitadores e incluidos en la misma son:

Dotación mínima de personal.

1 Geólogo. Con conocimientos en geotécnica y experiencia contrastable en intervenciones en cuevas con arte paleolítico

1 Coordinador

De todo el personal se facilitará nombre y 2 apellidos y del Técnico Coordinador su nombre, 2 apellidos y número de teléfono móvil asignado durante la prestación del servicio.

Esa relación aportará datos sobre los perfiles profesionales, experiencia y antigüedad en la empresa.

Donostia - San Sebastián, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ
tef. 945 01 94 90/94 – Fax 945 01 94 91 – e-mail zentroa@euskadi.eus

Deberá aportarse la documentación que se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que permita valorar y acreditar la experiencia y cualificación del personal adscrito al contrato y que vayan a ser tenidas en consideración como criterios de adjudicación cualitativos del contrato.

Equipamiento.

EPIS individuales, adecuadas al trabajo geológico/espeleológico.

La visita a las cuevas, de aquellas empresas que opten a la licitación y adjudicación, es posible realizarla previa solicitud por escrito su reserva. La visita será una única por empresa a realizar por una sola persona y en el mismo día a ambas cuevas.

Dicha solicitud de visita debe remitirse a la Dirección de Patrimonio Cultural (mail de referencia indicado en carátula) en el plazo de los 5 días laborables siguientes a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación.

El listado de medios materiales incluirá una descripción exhaustiva de las características técnicas de todos los elementos de medición, así como de las instalaciones que se pongan a disposición del cliente para situaciones extraordinarias de normalización y regularización logística.

5. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio, objeto del contrato, se ejecutará con estricta sujeción a las condiciones contenidas en el presente pliego de condiciones técnicas y sus anexos. En lo que no contradiga a estas condiciones técnicas y sus anexos, el servicio se prestará conforme a la oferta de la adjudicataria y, en su caso, conforme a las instrucciones que dicte la Dirección de Patrimonio Cultural.

La empresa adjudicataria deberá cumplir las formalidades legales o reglamentarias, civiles, administrativas, tributarias o de cualquier otra índole vigentes durante el transcurso del contrato y en la ruta de transporte, recogida y entrega.

La empresa adjudicataria se obliga a prestar el servicio por medio del personal, y medios técnicos, descritos en su oferta, sin que se establezcan límites a la posibilidad de subcontratación.

La empresa adjudicataria deberá nombrar una persona coordinadora que estará a plena disposición de Dirección de Patrimonio Cultural, y tendrá poder decisorio y suficiente para representar a la adjudicataria en las materias objeto del contrato.

El servicio se prestará a riesgo y ventura del adjudicatario. Serán de cuenta y riesgo de la adjudicataria todos los daños y menoscabos que puedan experimentar los fondos objeto del transporte, durante el embalaje, transporte y desembalaje por dolo o negligencia.

ARMANDO LLAMOSAS RUBIO - 16035595H

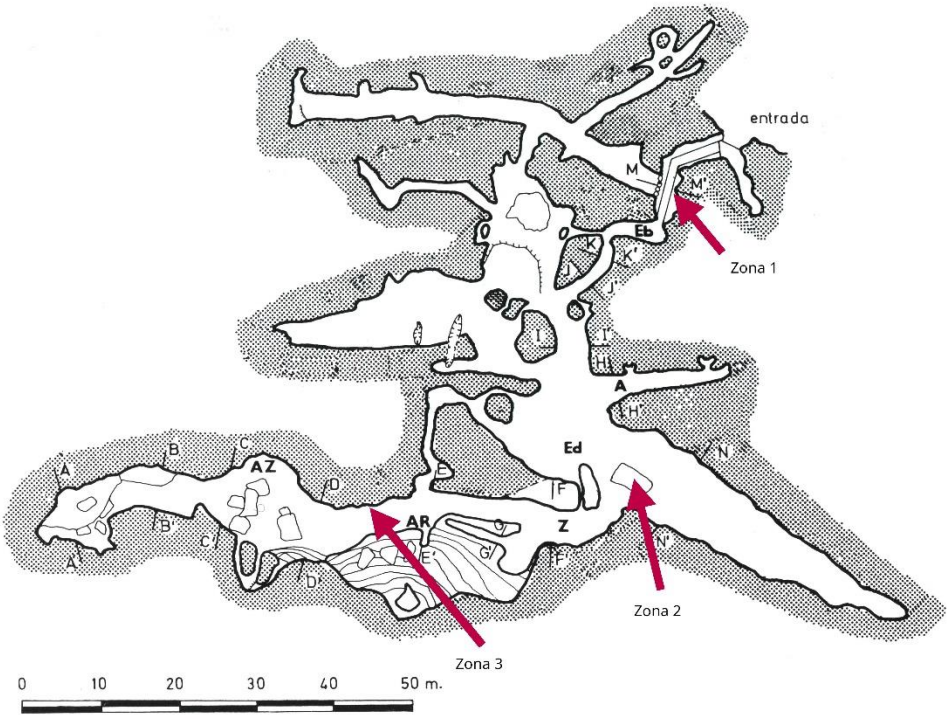
Digitalki sinatuta norengandik:
ARMANDO LLAMOSAS RUBIO - 16035595H
Data: 2023.06.01 10:40:51 +02'00'

Fdo Armando Llamosas Rubio
Técnico de Patrimonio Cultural

Donostia - San Sebastián, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ
tef. 945 01 94 90/94 – Fax 945 01 94 91 – e-mail zentroa@euskadi.eus

ANEXO 1

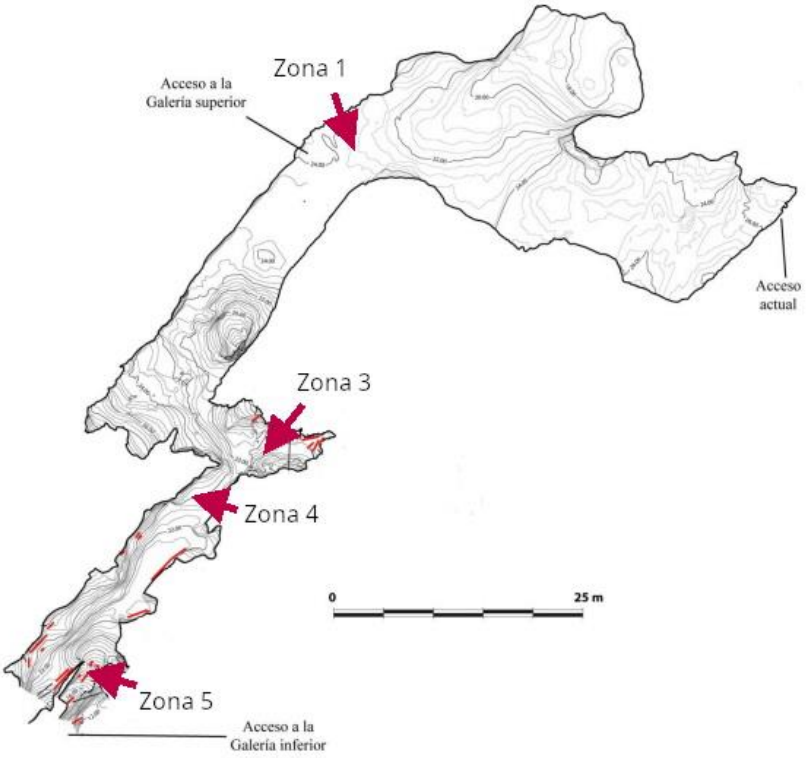
Ekain. Zonas de medición



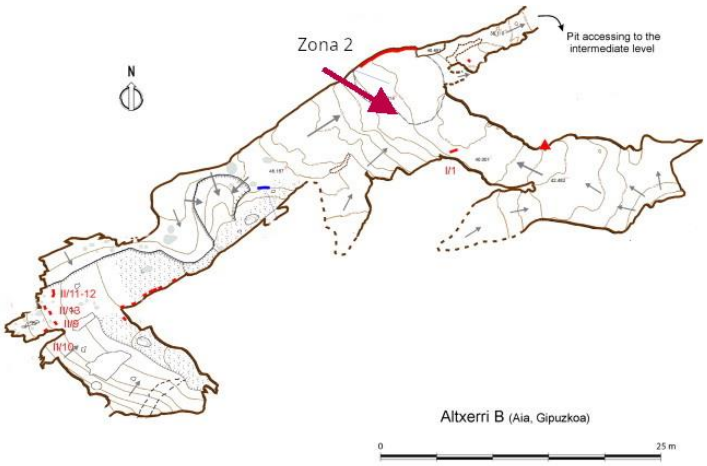
Donostia - San Sebastián, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ
tef. 945 01 94 90/94 – Fax 945 01 94 91 – e-mail zentroa@euskadi.eus

ANEXO 2

Altxerri. Zonas de medición



Altxerri A (Galería baja)



Altxerri B. Galería Superior

Donostia - San Sebastián, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ
tef. 945 01 94 90/94 – Fax 945 01 94 91 – e-mail zentroa@euskadi.eus